DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15086 POSADAS, MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALDERÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Edictos: **Pág. 2 a 9.**
Licitaciones: **Pág. 9 y 10.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de la primera circunscripción judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A Escalante sito en la avenida Santa Catalina 1735 2do. Piso de Posadas, Misiones, en "EXPTE 105554/2019 MORENO ALICE Y CREMADES PEDRO DAMIÁN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos de ALICE MORENO D.N.I. N° 6.570.177 y PEDRO DAMIÁN CREMADES D.N.I N° 3.550.819, para que en el término de 30 días lo acrediten. Publíquese por tres días. Posadas, 06 de Diciembre de 2019. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP107652 $900,00 E15082 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1058/19 EL Expediente N° 00728-R-2019, ROLIN CAMILA GISEL - IRREGULARIDAD S/IRREGU. HABITAC.- DENOM. ADM. LOTE 11-NOM. CATASTRAL: PARC. 11-BARRIO 3448-20 VIV. MISIONERITAS TIPO II- SAN JAVIER (20 VIV. INTERCOM) SAN JAVIER-MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABRÓGUESE, el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se Preadjudicó a la Sra. ROLIN CAMILA GISEL D.N.I. N° 39.225.635, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: -LOTE 0011 NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 0011-B° LOCALIDAD 3448- 20 VIV. MISIONERITAS TIPO II - SAN JAVIER (20 Viv. INTERCOM) SAN JAVIER MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. ROLIN CAMILA GISELA (2.458-19) el cambio de situación habitacional de "I" a "L". - ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO, el Artículo precedente, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PPS107631 A Pagar $1530,00 E15084 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1321/19. Expediente N° 02831-A-2018, Registro I.PRO.D.HA Caratulado como: ANTUNEZ MARLENE IRREGULARIDAD S/INFRACCION CLAUSULA 5° ACTA ENTREGA LLAVES 21/12/2017-DENOM. ADM. I.V. 79581 - C.R. 2.467-MZ.405-LOTE 17-B° 50 VIV. D/10 EMP. ECIM. S.R.L. NOM. CATASTRAL OBRA 3629-PNO. MENSURA N° 53.764 (D.G.C.)-SECC. 6 - MZ. 405 -PARC. 17- OBERÁ- MNES., VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA. y la Sra. ANTUNEZ MARLENE D.N.I. N° 24.637.149, mediante el cual se otorgó en alquiler la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.6 MANZ. 0405-LOTE 0017 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.006-MANZ. 0405 PARC.0017 -PART. 47544-B° LOCALIDAD 3629-50 VIV. D/10 - OBERÁ III- (ECIM S.R.L.) OBERÁ MISIONES.- ARTÍCULO 2°. FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que asienten en el Legajo (2467-51) perteneciente a la Sra. ANTUNEZ MARLENE, el cambio de Situación de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°. INTIMAR a la Sra. ANTUNEZ MARLENE, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.-ARTÍCULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida por el Incumplimiento Contractual de la Sra. ANTUNEZ MARLENE.-

PP107632 A Pagar $1.980,00 E15084 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1057/19. EL Expediente N° 3665-S-2019, Registro I.PRO.D.HA, SILVA MARTA ELIZABET- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 3640-100 VIV. (1° ENT. 12 VIV.)-D/10 DIABRA MZ. 0076-LOTE N° 0083-CALLE LAS VIOLETAS I.G. N° DE CALLE - 124° FINCA 10458- ITAEMBE GUAZU-POSADAS MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se Preadjudicó a la Sra. SILVA MARTA ELIZABET D.N.I. N°28.084.241, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0076- LOTE 0083-NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0076- PARC. 0083-CALLE: LAS VIOLETAS I.G. NRO. DE CALLE 124 A-FINCA 10458-B°. LOCALIDAD: 3640-100 VIVIENDAS-

D/10- POSADAS-I-I. GUAZU MISIONES (1° ENT. 12 Viv. DIABRA) POSADAS-MISIONES.- ARTÍCULO 2° FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. SILVA MARTA ELIZABET (2.387-10, el cambio de situación habitacional de "I" a "L". - ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO, el Artículo precedente, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107633 A Pagar $1.980,00 E15084 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1085/19. EL Expediente N° 08431-D-2018, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DA SILVA TERESA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE I 43 - B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO ETAPA I - EL SOBERBIO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. ABROGAR el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA, de fecha 20 de Diciembre del 2014 por medio de la cual se BENEFICIÓ a la Sra. DA SILVA TERESA D.N.I. N° 10.722.443, con adjudicación de la vivienda identificada como: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS SOBERBIO - ETAPA I - CASA I 43 EL SOBERBIO ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR al Apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. DA SILVA TERESA DNI. 10.722.443, el cambio de situación de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107634 A Pagar $1.350,00 E15084 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1422/19 EL Expediente N° 9281-C-2018, CAVALHEIRO DAMOTTA CAROLINA- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. LOTE I 33-B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN, perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA, mediante el cual se benefició a la Sra. CAVALHEIRO DAMOTTA CAROLINA D.N.I. N° 40.337.565, con la vivienda identificada como: casa I 33-B° 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, la presente ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2235/30) de la Sra. CAVALHEIRO DAMOTTA CAROLINA el cambio de situación Habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO, el Artículo, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107635 A Pagar $1350,00 E15084 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1065/19. EL Expediente N° 08486-M-2018, Registro I.PRO.D.HA, Caratulado: MULLER GOMEZ DAIANA- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC ADM.: LOTE - V 69 - B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO ETAPA I EL SOBERBIO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. ABROGAR, el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACION PROGRAMA DE EMERGENCIA HIDRICA de fecha 7 de Octubre del 2015 por medio de la cual se BENEFICIO al Sra. MULLER GOMEZ DAIANA D.N.I. N° 38.382.611, con la adjudicación de la vivienda identificada como: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO ETAPA I CASA N° V-69 –EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 2° FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR al apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sra. MULLER GOMEZ DAIANA D.N.I. 38.382.611, el cambio de situación Habitacional de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107636 A Pagar $1.350,00 E15084 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1064/19. EL Expediente N° 08565-D-2018, Registro I.PRO.D.HA, Caratulado: DOS SANTOS LUIS - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC ADM.: LOTE V 07 - B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. ABROGAR,
el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACION PROGRAMA DE EMERGENCIA HIDRICA, de fecha 20 de Diciembre del 2014 por medio de la cual se BENEFICIÓ al Sr. DOS SANTOS LUIS D.N.I. N° 30.320.273, con adjudicación de la vivienda identificada como: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO ETAPA I CASA N° V-07-EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 2° FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR al apoderado Judicial del Insti-

tuto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. DOS SANTOS LUIS D.N.I. 30.320.273, el cambio de situación Habitacional de "I" a "L". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107637 A Pagar $1.350,00 E15084 V15086

EDICTO: PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1063/19. EL Expediente N° 8416-M-2018, MOREIRA ADRIANA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 252 - B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO ETAPA II EL SOBERBIO. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. ABROGUESE el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACION PROGRAMA DE EMERGENCIA HIDRICA, de fecha 24 de Noviembre del 2015 por medio de la cual se BENEFICIO al Sr. PETTERSON MARCELO D.N.I. N° 30.320.225, con adjudicación de la vivienda identificada como: BARRIO 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - 2° ETAPA II- LOTE V252 EL SOBERBIO MISIONES.- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR, a la Dirección de Informática a DAR DE BAJA del Sistema Informático del I.PRO.D.HA. a la Sra. MOREIRA ADRIANA D.N.I. N° 40.341.250.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107638 A Pagar $1.350,00 E15084 V15086

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1579/19. "EXPTE. N° 09236-R-2018- ROCCHI JUAN CARLOS - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST. CHACRA 01 MZ. 01 - MBK 05 - B° LOCALIDAD: 48 VIV. PEON RURAL - ELDORADO.-" ARTÍCULO 1°: ABROGUESE todo instrumento legal por medio del cual se readjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: CHACRA 1 — MZ 1 — MONOB. 5 — NOMENCLATURA CATASTRAL: B°- Localidad: 48 V. PEON RUR. ELDORADO - ELDORADO — al Sr. ROCCHI JUAN CARLOS D.N.I. N° 10.505.751, en Plan Venta.- ARTÍCULO 2º: INTIMAR al Sr. ROCCHI JUAN CARLOS para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de cuotas de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROCCHI JUAN CARLOS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107644 A Pagar $1.890,00 E15084 V15086

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia y de Violencia Familiar a cargo de la Dra. Norma Lidya Matoffi, Secretaría de Familia de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA al Sr. GRAEF MICHAEL DARLO, D.N.I. 33.014.368, en carácter de progenitor para que dentro de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "EXPTE N° 2122407/2019 EICHELBERGER KARINA BEATRIZ C/ GRAEF MICHAEL DARIO S/ CUIDADO PERSONAL Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE", publíquese por dos días. Puerto Rico, Misiones, 18 de Diciembre de 2019. Dra. Marcela Susana Sclepek. Secretaria.-

PP107662 $660,00 E15085 V15086

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Sr. Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA a la Sra. ELENA NOEMI MASLOFF D.N.I. N° 18.619.185; para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento dc nombrarse Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "EXPTE N° 565/06 OPICHIANI RUBÉN ANGEL C/ ELENA NOEMI MASLOFF S/ DIVORCIO VINCULAR". Publíquese por dos días. Puerto Rico, Misiones, 10 de Diciembre de 2019. Dr. Joaquín Kürten. Secretario.-

PP107663 $660,00 E15085 V15086

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. SELVINO FERREIRA y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1008 de fecha 29 de Octubre de 2.019 (fs.70), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVOCASE la Disposición N° 2407 de fecha 07 de Octubre de 1998 (fs. 52)) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 10705 (fs. 54), Formalizado. otorgado a favor de Don SELVINO FERREIRA, de Nacionalidad Argentina, Clase 1956, Estado Civil Casado, Documento Nacional de Identidad N° 12.395.954, sobre el Inmueble denominado como: Lote 1 - Manzana 190 - Subdivisión de la Manzana 190 Solares "a" y "b" - Pueblo, Municipio y Departamento San Javier - Provincia de Misiones - Superficie total de 742,00 m2. - Plano Registrado N° 18.122 D.G.C., con pérdida de las sumas efectuadas a

favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I - N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 624-D/1983 - Reg. DGTyC Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC17312 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ABILIO MAEHLER y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo Legal N° 998 de fecha 29 de Octubre de 2.019 (fs.38), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVOCASE la Disposición N° 893 de fecha 21 de Junio de 1985 (fs.5) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 271 (fs. 6). Formalizado, otorgado a favor de Don ABILIO MAEHLER. de Nacionalidad Brasilero, Clase 1939, Estado Civil Casado, D.N.I. N° 92.373.797, sobre el Inmueble denominado como: Lote 42 - Paraje La Flor - Colonia Aristóbulo del Valle - Municipio El Soberbio - Departamento Guaraní - Provincia de Misiones - Superficie de 74has. 50as. 00cas, con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I - N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- DE forma Expediente N° 778-M/1985 - Reg. MAN Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC17313 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. MERCEDES ALMIRÓN y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1041 de fecha 04 de Noviembre de 2.019 (fs.19), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- Revocase la Disposición N° 225 de fecha 05 de Marzo de 1999 (fs.4) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 00143 (fs.5), Formalizado, otorgado a favor de Doña MERCEDES ALMIRÓN, de Nacionalidad Argentina, Clase 1937, Estado Civil Soltera, L.C. N° 3.610.225, sobre el Inmueble hoy denominado como: Lote 4 - Manzana 98 - Subdivisión Lote 1 - Pueblo Almirante Brown hoy Andresito - Municipio Andrés Guacurarí - Departamento General Manuel Belgrano - Provincia de Misiones - Superficie aproximada de 380,00 m2 - Plano de Mensura N° 36.179 D.G.C., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTICULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87° - Ley I - N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 137/1999 - Reg. DGTyC Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17314 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. BALDECIR STUMPE y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 967 de fecha 08 de Octubre de 2.019 (fs.48), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVOCASE la Disposición N° 441 de fecha 02 de Julio de 1986 (fs.3) y DEJANSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 282 (fs.4), Formalizado, y el Convenio Ley XVI N° 30 Plan "J" (fs.6), Formalizado, otorgado a favor de Don BALDECIR STUMPE, de Nacionalidad Argentina, Clase 1969, Estado Civil Soltero, D.N.I. N° 17.060.270, sobre el Inmueble denominado como: Lote 46 - Subdivisión Lote 27 - Sector F Colonia y Municipio de Comandante Andresito - Departamento General Manuel Belgrano - Provincia de Misiones - Superficie de 24has. 95as. 56cas. - Plano de Mensura N° 31.351 D.G.C, con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92).- ARTÍCULO 3°.- de forma.- Expediente N° 944-D/1986 - Reg. DGT y C Firmado por el Lic. Angel Enrique Agüero. Director General.-

SC17315 15086 V15088

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. CLAUDIO MARTÍN WDOWIAK y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo Legal N° 993 de fecha 29 de Octubre de 2.019 (fs.92), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVOCASE la Disposición N° 098 de fecha 20 de Marzo de 2006 (fs.13) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 057 (fs.15). Formalizado, otorgado a favor de Don CLAUDIO MARTÍN WDOWIAK, de Nacionalidad Argentina, Clase 1978, Estado Civil Soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.636.828, sobre el Inmueble denominado como: Fracción Sur Este - Solar "d" - Manzana 218 - Pueblo y Municipio de Azara - Departamento Apóstoles - Provincia de Misiones - Superficie aproximada de 625,00 m2., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 2° - Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial (Articulo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92). ARTÍCULO 3°.- de forma.- Expediente N° 834-2005 - Reg. DGT y C. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC17316 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. FRANCISCO DE ASÍS DOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 966 de fecha 08 de octubre de 2.019 (fs.69), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVOCASE la Disposición N° 171 de fecha 05 de Mar-

zo de 1999 (fs.33/34), DEJANSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 00088 (fs.35), Formalizado, y el Convenio Ley XVI N° 30 Plan "A" (fs.6), Formalizado, otorgados a favor de Don FRANCISCO DE ASÍS DOS SANTOS, de Nacionalidad Argentina, Clase 1948, Estado Civil Casado, D.N.I. N° 8.548.589, sobre el Inmueble denominado como: Lote 42 "A" - Subdivisión Lote 27 Sector F - Colonia y Municipio de Comandante Andresito Departamento General Manuel Belgrano - Provincia de Misiones - Superficie total de 23has. 24as. 51cas. - Plano de Mensura N° 31.738 D.G.C., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92).- ARTÍCULO 3° de forma- Expediente N° 940-D/1986 Reg. DG Ty C. Firmado por el Lic. Angel Enrique Agüero, Director General.-

SC17317 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ROBERTO JUAN CAVALHEIRO y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 964 de fecha 08 de octubre de 2.019 (fs. 71), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 384 de fecha 28 de Noviembre de 2006 (fs.31) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 11163 (fs. 33), sin formalizar, otorgado a favor de Don ROBERTO JUAN CAVALHEIRO, de Nacionalidad Argentina, Clase 1977, Estado Civil Soltero, D.N.I. N° 26.615.441, sobre el Inmueble denominado como: Lote 38-"a" — Subdivisión Lote 38 — Sección XV — Sector "A" — Colonia General Manuel Belgrano — Municipio Bernardo de Irigoyen Departamento General Manuel Belgrano — Provincia de Misiones — Superficie de 15has. 88as, 07cas. — Plano de Mensura N° 40.818 D.G.C., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I - N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92).- ARTÍCULO 3°.- De forma- Expediente N° 1687/2006 — Reg. DGTyC.- Fdo. por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17318 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ÁNGEL ROGELIO GÓMEZ DE OLIVERA y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1067 de fecha 08 de Noviembre de 2.019 (fs. 122), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 460 de fecha 14 de Marzo de 1999 (fs. 77) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 373/9 (fs. 79), Formalizado, otorgado a favor de Don ÁNGEL ROGELIO GÓMEZ DE OLIVERA, de Nacionalidad Argentina, Clase 1957, Estado Civil Casado, D.N.I. N° 12.783.679, sobre el Inmueble hoy denominado como: Lote 283-B — Subdivisión del Lote 283 — Colonia Ensanche Cerro Corá — Municipio Cerro Corá — Departamento Candelaria — Provincia de Misiones — Superficie de 12has. 50as. 00cas — Plano de Mensura N° 55.726 D.G.C., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92).- ARTÍCULO 3º.- de forma.- Expediente N° 1410-1963 — Reg. MAA. Fdo. por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17319 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Señorita JULIA NORA GUZMAN y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 1100 de fecha 20 de Noviembre del 2.019 (fs.25), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 335 de fecha 27 de Agosto del 2.003 (fs.12) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 560/3 (fs.13), otorgado a favor de Julia Nora GUZMAN, Nacionalidad Argentina, Soltera, D.N.I. N° 26.320.018, por el Inmueble denominado como: Lote 4 - Manzana 156 — Pueblo Santa Ana - Misiones, con Superficie de 433,29m2. Plano N° 36.150 DGC.. ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 — LEY N° I-89 — (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 108-2003 Reg. DGTYC. Fdo. por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17320 E15086 V15088

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. JORGE ADÁN RODRÍGUEZ DA SILVA y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 1019 de fecha 30 de Octubre de 2.019 (fs. 22), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 654 de fecha 12 de Junio de 1991 (fs.8) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 556 (fs. 9). Formalizado, otorgado a favor de Don JORGE ADÁN RODRÍGUEZ DA SILVA, de Nacionalidad Argentina, Clase 1966, Estado Civil Soltero, D.N.I. N° 18.033.207, sobre el Inmueble hoy denominado como: Lote 11 Manzana 94 – Pueblo Comandante Andresito – Municipio Comandante Andrés Guacurarí – Departamento General Manuel Belgrano – Provincia de Misiones – Superficie de 480,00 m2 - Plano de Mensura N° 30.282 D.G.C., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTÍCULO 2°.- Publíquese por tres (3) días consecu-

tivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970 / 92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 514/1991 – Reg. DGTyC. Fdo. por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17321 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1, NÚÑEZ ROQUE Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE. N° 4579-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. - S/APLICACIÓN FONDO SOLIDARIO P/FALLECIMIENTO - TITULAR NÚÑEZ ROQUE.-

2. NÚÑEZ EVA: EXPTE. N° 5916-N-2019 - REG. I.PRO.D.HA - S/IRREG. HABITACIONAL - SECC. 2 - MZ. 47 - LOTE 2 - B° 30 VIV. EL SOBERBIO - INUNDADOS - EL SOBERBIO - MISIONES.-

3. UZULAK MARIANA ELIZABETH: EXPTE. N° 9131-U-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 238 - LOTE 09 - NOM. CATASTRAL: SECC. 27 - MZ. 238 - PARC. 09 - CALLE LOS CLAVELES N° CALLE 144 FINCA 10807 - 4206 - 77 VIV. PDAS. XXXIII (1° ENT. 39 VIV. EMPECOR) CHE ROGA/14 - IT. GUAZÚ - POSADAS.-

4. DA ROSA DORA: EXPTE. N° 1852-D-2004 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HAB. CASA N° 18 – MZ. 31 - B° 30 VIV. ITAEMBÉ MINÍ POSADAS MNES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107645 A Pagar $1.710,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PRIETO ELSA YOLANDA: EXPTE. N° 8749-P-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HABITAC. MZ. D- MONOB. 04 - B° 25 VIVIENDAS - ELDORADO - KM. 1 -1° ET. ELDORADO.-

2. CRUZ SEBASTIÁN ERVINO: EXPTE. N° 11239-C-11 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HABITACIONAL MZ.: LOTE.: PARC.: MON.: 10 ESC.: 0 PISO: DPTO: 16 V. SOLID. ELDORADO (INUNDADOS) - ELDORADO (MISIONES).-

3. GAUTO LIBRADA: EXPTE. N° 5100-G-15 - REG. I.PRO.D.HA - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0053 LOTE: 22 PARC.: 0022 MON.: 0000 ESC.: 0000 PISO: 00 DPTO.: 00000 2011 - 20 VIV. D/08 E INF.- COLONIA DELICIA - MISIONES (INDO - 20 VIV.) - DELICIA ACCESO (MISIONES).-

4. CANTERO SONIA RAQUEL: EXPTE. N° 8100-C-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 4 - MZ 448 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 04 - MZ. 448 - PARC. 021 - B° LOC. 2185 - 60 VIV. D/08 PUERTO RICO - 1° 2° 3° Y 4° ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO - 60 VIV.) PUERTO RICO.-

5. TOLEDO PEDROZO ELSA CARMEN: EXPTE. N° 9103-T-2019 - REG. I.PRO.D.HA - S/IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 – MZ. 04 - MBK: 39 - B° 10 VIV. ALMAFUERTE SOLID. - ALMAFUERTE.-

6. DE LUCA LUCAS MARTÍN Y/O BESCOS MARÍA VICTORIA: EXPTE. N° 1114-D2018 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREG. HABITAC. - MZ. 0098. LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: MZ 0098 - PARC. 0003 - CALLE N° 120 LOS JAZMINES - FINCA 10777 - PART. A B° 3647 - 50 VIV. S/10 PDAS. XII - EMPECOR S.R.L. PDAS.-

7. BENÍTEZ ANA MARÍA: EXPTE. N° 6723-B-16 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0094 LOTE: 0014 PARC.: 0014 MON.: 0000 ESC.: 0000 PISO: 00 DPTO: 00000 20 VIV. GARUHAPÉ CAT. D GARUHAPÉ (MISIONES).-

8. MARTÍNEZ EDUARDO D.: EXPTE. N° 6153-M-07 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MONOB. 93 - DPTO. 93-130 VIVIENDAS - JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107646 A Pagar $3.330,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 1651/19 Expediente N° 01152-E-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: ESPINOSA GABRIEL ENRIQUE - ALQUILER S/INCUMP. PAGO DE AQ. DENOM. ADM. I.V. 42.481 - L. IPRODHA. N° 285/174- SECC. 18-MZ. 3- LOTE 1-MB A- PISO 1- DPTO. 7 B° 80 VIV. CH. 193- PDAS-MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE POR CUMPLIDO el plazo del Contrato de Locación del Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA. y el Sr. ESPINOSA GABRIEL ENRIQUE D.N.I. 38.776.896 sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SEC.: 18, CHACRA.: 0193, MANZ.: 0003, LOTE.: 0001, MONOB.: 000A, PISO.: 01-DEPTO.: 0007 NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 0018-CHACRA 0193, MANZ. 0003, PARC.: 0001, EDIF. 0000A, PISO 01, DEPTO. 00007-B° LOCALIDAD: 80 VIV. CH. 193-PDAS. I BIRF.-POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE al Sr. ESPINOSA GABRIEL ENRIQUE D.N.I. 38.776.896, para que en el plazo de 10 (diez) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda

que mantiene en concepto de Alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. ESPINOSA GABRIEL ENRIQUE D.N.I. 38.776.896 Firme y consentida la presente AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107664 A Pagar $2.250,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 1647/19 Expediente N° 01359-D-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: D ASSIS SAMUEL-ALQUILER-S/INCUMPL. PAGO ALQUILER-37-L-B° 26.V.PEONES - SALTO ENCANTADO-MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. ABRÓGUESE, la Resolución Digital de Directorio N° 0372 de fecha 5 de Abril del 2017 mediante la cual se otorgo en Alquiler al Sr. SAMUEL D ASSIS D.N.I. 8.542.792 la vivienda individualizada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVO: MONOB.: 37-L-B° LOCALIDAD.: 26 V. S. ENCANTADO PEONES - SALTO ENCANTADO.- ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE al Sr. SAMUEL D ASSIS D.N.I. 8.542.792, para que en el plazo de 10 (diez) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de Alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. SAMUEL D ASSIS. D.N.I. 8.542.792. Firme y consentida la presente AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 4°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. SAMUEL D ASSIS D.N.I. 8.542.792, la situación “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107665 A Pagar $2160,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION 1404/19 Expediente N° 00585-I-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION LABORAL-CARDOZO SILVIA CAROLINA S/IRREG. HABITAC. MZ. A - CASA N° 03-B° AUTÓDROMO - ETAPA III - OBRA N° 4506 - POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR, el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento, por la cual se Pre-adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000A, LOTE.: 0003 -NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 000A-PARC. 0003, B° LOCALIDAD 4506 - 50 MEJ. PDAS. XVIII - EMERG. 2015 (1° ENT. 28 VIV. - IZZI) POSADAS a la Sra. CARDOZO SILVIA CAROLINA D.N.I. 26.961.125.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CARDOZO SILVIA CAROLINA D.N.I. 26.961.125 en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de éste Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORÍZAR al apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. CARDOZO SILVIA CAROLINA D.N.I. 26.961.125, el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107666 A Pagar $2.070,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 1642/19. Expediente N° 1840-Z-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: ZAPF LILIANA BEATRIZ-ALQUILER S/ INCUMPL. AQ. DENOM. ADMIN. LEGAJO IPRODHA N° 1405/15 SECC. 2- LOTE 33 B° 24 V. DOS DE MAYO FTV. C/MUNIC. (12) P.F.E.H. OBRA N° 1860 LOC. DOS DE MAYO - PROV. MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. TÉNGASE POR CUMPLIDO el plazo del Contrato de Locación del Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA. y la Sra. ZAPF LILIANA BEATRIZ DNI 29.225.527 sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, LOTE.: 0033, B° LOCALIDAD: 24 V. DOS DE MAYO FTV C/MUNIC. (12) - DOS DE MAYO. ARTÍCULO 2°. INTÍMESE a la Sra. ZAPF LILIANA BEATRIZ D.N.I. 29.225.527 para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de Alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. ZAPF LILIANA BEATRIZ D.N.I. 29.225.527 Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a los Apoderados Legales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107667 A Pagar $1.980,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1650/19. Expediente N° 01260-M-2019, Registro I.PRO.D.HA

Caratulado: MATER EDALINA ALQUILER S/INCUMPL. PAGO DE AQ. DENOM. ADM. I.V. 24.363 -L IPRODHA. N° 471/58-CH.1-MZ.1 - MBK. 19-B° 48 V. PEON RUR. NOM. CATASTRAL - SECC. 8-MZ. 30-PARC. 31-ELDORADO MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. TÉNGASE POR CUMPLIDO el plazo del Contrato de Locación del Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA. y la Sra. MATER EDALINA D.N.I. 12.184.207, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 CHACRA 01, MANZ.: 01, MONOB.: 19, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 008, MANZ.: 0030, PARC. 0031, B° LOCALIDAD 48 V. PEON RURAL ELDORADO-ELDORADO.- ARTÍCULO 2°. INTÍMESE a la Sra. MATER EDALINA D.N.I. 12.184.207, para que en el plazo de 10 (diez) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de Alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. MATER EDALINA D.N.I. 12.184.207. Firme y consentida la presente AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107668 A Pagar $1.980,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 1405/19. Expediente N° 3092-M-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: MOÑIEC GABRIEL ESTEBAN IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 06- MZ. 389-LOTE 2-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 MZ. 389- PARC. 02- B° 2387/2976 CONV. 30 VIV. D/10 SAN VICENTE III.; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. ABROGUESE la Resolución N° 2639/12 registro Directorio de fecha 09/10/2012, mediante la cual se adjudicó al Sr. MOÑIEC GABRIEL ESTEBAN D.N.I. N° 30.638.778 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6- MANZ. 0389-LOTE 2- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006-MANZ. 0389-PARC. 0002-PART. 19328-B° LOCALIDAD: 2387/2976 - CONV. A 30-D/10 E INF. SAN VICENTE MISIONES. - ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. MOÑIEC GABRIEL ESTEBAN (1987 - 6), el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107669 A Pagar $1.800,00 E15086 V15088

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1656/19 Expediente N° 01374-R-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: ROBALLO BLANCA GRACIELA - ALQUILER S/INCUMP. PAGO AQ. DENOM. ADM. I.V. 35.852.L. IPRODHA. N° 266/155 SECC. 6 MZ. 165-LOTE 20 - MBK. 5-B° 80 SAN VICENTE VIII PROG. FONAVI. TIPOL. A- NOM. CATASTRAL OBRA N° 206-P. MENS. 28.485 DGC.- SECC. 6-MZ. 165- PARC. 20 - SAN VICENTE - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. TÉNGASE POR CUMPLIDO el plazo del Contrato de Locación del Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA. y la Sra. ROBALLO BLANCA GRACIELA D.N.I.. 23.373.720, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6 MANZ. 0165, LOTE 0020, MONOB. 05-, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 006-MANZ. 0165, LOTE 0020, B° LOCALIDAD: 80 VIV. SAN VICENTE VIII-SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°. INTÍMESE a la Sra. ROBALLO BLANCA GRACIELA D.N.I. 23.373.720, para que en el plazo de 10 (diez) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de Alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. ROBALLO BLANCA GRACIELA D.N.I. 23.373.720. Firme y consentida la presente AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107670 A Pagar $2.250,00 E15086 V15088

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS AFIP

LICITACIÓN PÚBLICA: A0KG000000-0003-LPU19.- Emisión Circular N° 2 con respuestas a las consultas efectuadas y modificación al cronograma de fechas del proceso.
PROCESO N°: A0KG000000-0003-LPU19.-
EXPEDIENTE N°: EX-2019-00119347 - AFIP-DVGECE#SDGADF

OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.-
ASUNTO: Construcción de Depósitos para mercaderías decomisadas de Aduana Posadas Provincia de Misiones.-
MODALIDAD DE APERTURA: Etapa única.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 1.740.810,00.-
LUGAR DE EJECUCIÓN: Ruta Nacional N°12-y calle Barrio San Jorge de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
FECHA DE APERTURA: 07/02/2020 a las 12:00 horas.-
ÚLTIMO, DÍA PARA EFECTUAR CONSULTAS: 27/01/2020 hasta las 14:00 horas.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SOPORTE FÍSICO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Dirección de Compras sita en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5°, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.-
LUGAR DE CONSULTAS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA mediante Portal de Compras AFIP: https://afipcompras.afip.gob.ar/
OBSERVACIONES: Publicación por cinco (5) días.-

PP107672 A Pagar $2.850,00 E15085 V15089

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N° 3415- D-146-19.-
RESOLUCIÓN N° 1092/19.-
Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"REEMPLAZO Y RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS DE TECHO DEL PABELLÓN CENTRAL ANTIGUO HOSPITAL MADARIAGA" - Parque de la Salud - Ch 10 - POSADAS - MNES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $24.923.515,19 - (pesos veinticuatro millones novecientos veintitrés mil quinientos quince con 19/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $24.000,00 - (pesos veinticuatro mil).-
FECHA DE APERTURA: 30 de Enero de 2020.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - ex 621 - 2° piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - ex 621 - 2° piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17322 E15086 V15087